

Expediente: COTAIP/0301/2020
Folio PNT: 00399420

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0386-00399420

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos del día doce de marzo de dos mil veinte, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00399420**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0301/2020**, por lo que acorde el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes **“Quiero saber si despues del comunicado de la Organización Mundial de la Salud, sobre la declaracion de Pandemia originada por el Covid-19 (coronavirus), el Presidente Municipal de Centro, Lic. Evaristo Hernandez Cruz, tomara la decisión de suspender el paseo dominical de Rlo a Rio? ya que es un riesgo de contagio masivo ademas de ser ocasionar conclifctos viales en todas las intersecciones de Paseo Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”** ...(Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a la Coordinación de salud, quien mediante oficio **CS/146/2020**, informó:

“De lo anterior, le informo que el Presidente Municipal de Centro, Lic. Evaristo Hernández Cruz. atendiendo las recomendaciones de la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco y de las constantes recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, ha anunciado la suspensión temporal del programa "Paseo Dominical de Río a Río", para no exponer a los ciudadanos por causa de la contingencia mundial del COVID-19 (CORONAVIRUS).” ... (Sic). -----

Asimismo, se turnó para su atención a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, quien mediante oficio **DECUR/268/2020**, indicó:

“Al respecto le informo que el Presidente Municipal de Centro, Lic. Evaristo Hernández Cruz. atendiendo las recomendaciones de la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco y de las constantes recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, ha anunciado la suspensión temporal del programa "Paseo Dominical de Río a Río", para no exponer a los ciudadanos por causa de la contingencia mundial del coronavirus (COVID-19)” ... (Sic). -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Oficios en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 61 y 169 respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuestas que se remiten en términos de los oficios señalados con antelación, constante de una (01) foja útil cada uno, los cuales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinte. -----

Cumplase.

Expediente: COTAIP/0301/2020 Folio PNT: 00399420
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0386-00399420





COORDINACIÓN DE SALUD

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

VILLAHERMOSA TABASCO A 17 DE MARZO DE 2020.
 NUM. DE OFICIO: CS/146/2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En respuesta al número de oficio **COTAIP/0901/2020**, recibido el pasado 13 de marzo del presente año, relativo al expediente número **COTAIP/0301/2020**, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de la información bajo en número de **folio PNT 00399420** el cual solicita lo siguiente:

“Quiero saber si después del comunicado de la Organización Mundial de la Salud, sobre la declaración de pandemia originada por el Covid-19 (coronavirus), el presidente municipal de Centro, Lic. Evaristo Hernández Cruz, tomara la decisión de suspender el paseo dominical de Río a Río? Ya que es un riesgo de contagio masivo además de ser ocasionar conflictos viales en todas las intersecciones de Paseo Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT” ... (SIC).

De lo anterior, le informo que el Presidente Municipal de Centro, Lic. Evaristo Hernández Cruz, atendiendo las recomendaciones de la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco y de las constantes recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, ha anunciado la suspensión temporal del programa “Paseo Dominical de Río a Río”, para no exponer a los ciudadanos por causa de la contingencia mundial del **COVID-19 (CORONAVIRUS)**.

Sin más por el momento, me despido de usted dejándole un cordial saludo y un fuerte abrazo.

ATENTAMENTE

DR. ROMÁN ANTONIO PALMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

REANZO

C. VIVIANA CAROLINA TUDÓN CASTILLO
 ENLACE DE TRANSPARENCIA

AUTORIZÓ

ING. JUAN ANTONIO CERINO HERNÁNDEZ ENCARGADO DEL
 ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE SALUD



C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
 C.C.P ARCHIVO/MINUTARIO
 DR. CHCC/ING. JACH/VCTC

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE SALUD
CENTRO
 AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
 H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

18 MAR 2020

11536



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco., a 17 de marzo de 2020

OFICIO N°: DECUR/0268/2020

ASUNTO: Respuesta a Oficio N°: COTAIP/0908/2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a su Oficio N°: COTAIP/0908/2020, con fecha 13 de marzo del 2020, expediente N°: COTAIP/0301/2020, para atender la solicitud requerida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de Folio 00399420, en la que se requiere lo siguiente:

“Quiero saber si después del comunicado de la Organización Mundial de la Salud, sobre la declaración de Pandemia originada por el Covid – 19 (coronavirus), el Presidente Municipal de Centro, Lic. Evaristo Hernández Cruz, tomara la decisión de suspender el paseo dominical de Río a Río? Ya que es un riesgo de contagio masivo además de ocasionar conflictos viales en todas las intersecciones de Paseo Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT” ... (Sic)

Al respecto le informo, que el Presidente Municipal de Centro, Lic. Evaristo Hernández Cruz, atendiendo las recomendaciones de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco y de las constantes recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, ha anunciado la suspensión temporal del Programa “Paseo Dominical de Río a Río”, para no exponer a los ciudadanos por causa de la contingencia mundial del coronavirus (COVID-19).

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

PROF. MIGUEL RAMIREZ FRIAS
DIRECTOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y RECREACIÓN

9 VOI BO

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su Superior conocimiento
c.c.p. Dr. Netzahualcōyotl Thomas Reyes– Subdirector de Fomento Educativo – para su conocimiento
c.c.p. Ing. Roberto Mateos Hoyos – Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura y Enlace con la Unidad de Transparencia
C.c.p. Archivo y Minutario
M'MRF/ RMH

RECIBIDO

CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

17 MAR 2020 10:43

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.

Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1049 www.villahermosa.gob.mx